

<b>CODIGO</b>	<b>GC-PR-001</b>
<b>FECHA</b>	<b>MARZO-15</b>
<b>VERSION</b>	<b>001</b>
<b>Página 1</b>	

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

## TABLA DE CONTROL

	Nombre	Cargo	Firma
<b>ELABORO</b>			
<b>REVISÓ</b>			
<b>APROBO</b>			

## MODIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Tipos De Modificaciones con respecto al documento PR-GC-002-00 (documento inmediatamente anterior).

- TI = Texto Insertado : Al documento original se le ha adicionado nuevo texto.
- TE = Texto Eliminado : Al documento original se le ha eliminado parte de su texto.
- TM = Texto Modificado: Al documento original se le ha reemplazado su texto
- TC = Texto Corregido: Al documento original se le han realizado correcciones menores (Ortográficas, de edición, etc.)

Versión	Fecha	Documento	Numeral	Modificaciones	Tipo
Anterior		Actual			

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 3	

## INDICE

1. Introducción
2. Identificación de la Empresa
3. Descripción de las Instalaciones
4. Misión
5. Visión
6. Definición del programa de seguridad y salud ocupacional – definiciones-
7. Política de seguridad y salud ocupacional
8. Funciones y responsabilidades de salud ocupacional
9. Todos los empleados
10. Sanciones
11. Reglamento Interno de Trabajo
12. Servicios de Salud
13. Medicina Preventiva y Medicina de Trabajo
14. Seguridad Industrial
15. Higiene Industrial
16. Objetivos
17. Actividades
18. Procedimiento de Auditoria al Programa de seguridad y salud Ocupacional

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 4	

## INTRODUCCION

**EI TRABAJO** es la base y fundamento de la vida social e individual. Es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo. Dentro del medio laboral el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por esto se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad. Se establece una relación directa entre la **SALUD** y el **TRABAJO** entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. El conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denominan **CONDICIONES DE TRABAJO**, constituidas por factores del ambiente, de la tarea y de la organización. Los efectos mayores de las condiciones de trabajo desfavorables son los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional que se traducen en una disminución de la productividad de la empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores. La Salud Ocupacional busca, con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa. Estas acciones se materializan en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud (Medicina preventiva y medicina del trabajo) y de Trabajo (Seguridad industrial e higiene industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Por todo lo anterior se justifica la elaboración e implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la empresa.

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 5	

## IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1. Nombre                                  | Transprogreso SAS      |
| 2. Nit                                     | 900.606.558-4          |
| 3. Oficina Principal Santana (Boyacá)      | Kra 3 # 4 - 08         |
| 4. Oficina San José de Pare                | Kra 3 # 1 - 149        |
| 5. Oficina Bogotá                          | Av. Kra 30 # 45 a – 76 |
| 6. Año de Iniciación                       | 2013                   |
| 7. Inicio de Operaciones                   | 2013                   |
| 8. Administradora de Riesgos Profesionales | Positiva               |
| 9. Fecha de Afiliación                     | 04/07/2014             |
| 10. Clase de Riesgo                        | IV                     |

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 6	

## DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

Oficina Principal Santana Boyacá

Se encuentra ubicada en la Kra 3 # 4 – 08 en el Barrio: Centro, municipio Santana



**Oficina San José de Pare**

**Se encuentra ubicada en la Kra 3 # 1 – 149**



CODIGO	GC-PR-001
FECHA	MARZO-15
VERSION	001
Página 8	

**Oficina Bogotá ubicada en la Av. Kra 30 # 45 a – 76 Barrio: Belalcazar**



	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 9	

## MISION

Brindar un servicio de Transporte especial, adecuado a las necesidades de los usuarios, garantizando la plena satisfacción del cliente – pasajero.

Creemos firmemente que es posible transportar pasajeros satisfechos y trabajamos para ello.

## VISION

Ser una empresa modelo en Colombia, en la prestación de un servicio de transporte especial de pasajeros de excelencia, a partir de una innovadora gestión que integra lo público y privado y que considera como eje la gestión del cliente – pasajero.

Perseguimos lograr que este modelo lidere en el mercado sirviendo de espejo a otras organizaciones, por nuestro perfil de empresa y en forma especial en el enfoque que privilegia el servicio al público. Buscamos con cada acción, nuestra consolidación con el tiempo.

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 10	

## DEFINICION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**Transprogreso SAS** busca hacer de la seguridad una prioridad, implementando políticas para alcanzar las metas de seguridad; pero las políticas por sí solas no cambian el comportamiento de las personas, es por esto que se pretende prevenir en la medida que todos los trabajadores reconozcan el valor de confrontar el comportamiento de riesgo tanto suyo como el de los demás, haciendo que el personal sienta la obligación y la responsabilidad de ser proactivo para evitar incidentes. **Transprogreso SAS** ha definido la estructuración y desarrollo del presente Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, para lograr el bienestar físico y mental de los trabajadores y contribuir al mejoramiento de sus índices de eficiencia, pero su implementación requiere del compromiso y colaboración de todos los empleados para poder llevar a cabo todas las actividades aquí planteadas. Siendo el recurso humano el capital más valioso de la empresa, es la razón para que **Transprogreso SAS** brinde su capacidad de ofrecer a los trabajadores un bienestar integral en el desarrollo de sus labores y en beneficio de todos los grupos de interés. El presente programa brinda a todos los trabajadores la oportunidad de alcanzar y/o mantener el conocimiento esencial, la destreza y la confianza necesaria para comprender, dirigir y promover la gestión de la prevención de incidentes como ventaja competitiva en la compañía.

### DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Acoso laboral:** Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006.
- **Carga física :** Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 11	

- **Carga mental:** Demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.
- **Carga de trabajo:** Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.
- **Condiciones de trabajo:** Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.
- **Enfermedad Profesional:** Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga a un trabajador como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo o del medio en que se ha visto obligado a laborar, y que haya sido determinada como Enfermedad Profesional por el Gobierno Nacional.
- **Estrés:** Respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.
- **Higiene Industrial:** Es la disciplina y arte dedicado a la identificación, evaluación y control de aquellos factores ambientales que se originan en o por los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores.
- **Riesgos Profesionales:** Están constituidos por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- **Salud Ocupacional:** Es el conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, prevención, educación, recuperación y rehabilitación de los trabajadores para protegerlos de los riesgos ocupacionales derivados del proceso productivo en el cual laboran.

## **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Somos una empresa dedica a garantizar y optimizar el bienestar de los trabajadores y partes interesadas, a través del mejoramiento continuo en la identificación, evaluación y control de los riesgos, con una adecuada planeación e implementación eficaz en los programas de medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial y dando cumplimiento a la normatividad. Todos los trabajadores son responsables de mantener una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional en **Transprogreso SAS**

### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE SALUD OCUPACIONAL**

**El Gerente General:** es el responsable del funcionamiento y operatividad del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y como tal sus funciones son: Prescribir, divulgar y asumir una política explícita del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que considere conveniente para **Transprogreso SAS**. Designar a los responsables del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para **Transprogreso SAS** Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores. Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces. Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos. Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

**Secretaria General:** Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo. Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo. Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados. Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación. Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada. En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.

**Departamento de Recursos Humanos:** Asumir la dirección del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos profesionales. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa. Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional. Explicar a proveedores y clientes las políticas y normas de salud

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 13	

ocupacional. Supervisar el desarrollo de los subprogramas, planes y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional a través del Coordinador de Salud Ocupacional. Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales. Ejecutar el presupuesto de Salud Ocupacional de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Gerencia General y programa anual de actividades.

## TODOS LOS EMPLEADOS

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud.
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa.
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.

## **SANCIONES**

La violación de las normas, lineamientos y políticas en materia de salud ocupacional reflejadas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, causaran medidas disciplinarias, cuya aplicación se realizará de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo vigente. Las personas que sin intención violen reglas de seguridad, ocasionando un accidente que involucre lesiones personales, muerte, daños a la propiedad, pueden ser retiradas, suspendidas, sancionadas o reintegradas al trabajo dependiendo del resultado de la investigación.

## **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

Fecha de Aprobación enero 1 de 2014.

## **SERVICIOS DE SALUD**

Todos los trabajadores se encuentran afiliados a la EPS de su elección en el plan de medicina familiar. Estas están encargadas de atender el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y asistenciales de sus afiliados. La distribución de afiliación por E.P.S. es:

<b>Eps</b>	<b>No De Trabajadores</b>	<b>%</b>
<b>Sanitas</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>Cafesalud</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>Saludcoop</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>Cruz Blanca</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>Compensar</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>famisanar</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>

Los trabajadores se encuentran afiliados a la Caja de Compensación Compensar a nivel de Bogotá y a nivel Nacional, las cuales brindan servicios de subsidio familiar, salud, educación integral y continuada, actividades que fomentan la integración familiar y recreación.

## **MEDICINA PREVENTIVA Y MEDICINA DE TRABAJO**

En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas en aptitud de producción laboral.

### **OBJETIVOS**

Propender por prevención, mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Educar a todo el personal en la forma de mantener su salud.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las profesionales (EP).
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.
- Hacer seguimientos a las instalaciones de Transprogreso SAS y a los puestos de trabajo para identificar y vigilar los riesgos
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

## **ACTIVIDADES**

- Llevar a cabo el instructivo de entrega de Elementos de Protección Personal. Determinar los instructivos para asegurar el uso y reposición de estos elementos
- Realizar campañas contra el tabaquismo, fármaco - dependencia y alcoholismo.
- Generar acciones que promuevan la toma de conciencia y el fomento de una cultura de autocuidado en salud, permitiendo detectar de manera precoz la aparición de enfermedades por parte del trabajador.
- Estimular la práctica deportiva supervisada.
- Dentro del Plan de Capacitación incluir capacitación en cuidado de la salud, uso de los elementos de protección personal y riesgos.

## **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Identifica los factores y condiciones de riesgo que pueden provocar accidentes de trabajo y daños a la propiedad, estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

### **OBJETIVOS**

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los actos inseguros y condiciones peligrosas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.

## **ACTIVIDADES**

- Implementar campañas de sensibilización y prevención de ATEP (Accidente de trabajo y Enfermedad Profesional).
- Implementar el Programa para la Atención de Emergencias y Contingencias
- Recargar oportunamente los extintores y verificar si la clasificación y ubicación de los mismos corresponde a las necesidades de cada una de las áreas.
- Conformar, capacitar, dotar y mantener la Brigada de Emergencia.

	<b>PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>	CODIGO	GC-PR-001
		FECHA	MARZO-15
		VERSION	001
		Página 17	

- Identificar problemas relacionados con deficiencias en el diseño de las instalaciones o en el diseño estado de los puestos de trabajo.
- Detectar acciones inapropiadas en la forma como se realiza el trabajo.
- Permitir un seguimiento de las acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes y además retroalimenta la información para la mejora o diseño de nuevos controles.
- Elaborar un plan de señalización y demarcación de áreas, que defina áreas de circulación, vías de evacuación y riesgos específicos.
- Capacitar en prevención de riesgos y brindar información permanente a los trabajadores en el tema de prevención de riesgos. Con base en el panorama de riesgos y el recorrido por las instalaciones, se definen las necesidades básicas de señalización.

## **HIGIENE INDUSTRIAL**

Comprende el conjunto de técnicas y actividades encaminadas a la identificación, evaluación y control de los factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo que pueden generar enfermedad profesional o patologías no traumáticas.

### **OBJETIVOS**

Identificar, evaluar mediante estudios periódicos, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores.

### **ACTIVIDADES**

- Capacitación en higiene postural, pausas activas y manejo de cargas.
- Implementar ejercicios de relajación visual e implementar micro pausas activas de descanso.
- Realizar estudios de iluminación e implementar las recomendaciones emitidas que arroje el estudio, para lograr una mejor uniformidad de intensidad lumínica.

## **PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El seguimiento a las labores de salud ocupacional, se realiza principalmente a través de tres (3) actividades:

- Las labores de salud ocupacional son desarrolladas y coordinadas por el Departamento de Talento Humano, el cual realiza un seguimiento de las diferentes actividades y se analizan diferentes tipos de información y estadísticas que permiten constatar la evolución en este tema.
- La Gerencia y demás directivas de la empresa realizan visitas periódicas a los diferentes lugares en donde se presta nuestro servicio, con el propósito de evaluar el desempeño de las labores que desarrollamos.
- El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional está a disponibilidad de quien quiera conocerlo, ya sea a nivel interno, externo o un Organismo de Control, de los cuales se reciben aportes para su mejoramiento.